

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al 2024 que presenta el Comisionado Presidente.

Antecedentes

Primero.- El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” (Decreto Constitucional), el cual establece la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segundo.- El 10 de septiembre de 2013, en términos del vigésimo primer párrafo del artículo 28 constitucional reformado por el Decreto Constitucional, en relación con el artículo Sexto Transitorio del mismo decreto, quedó debidamente integrado el IFT mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su Pleno como órgano máximo de gobierno, incluyendo su Presidente.

Tercero.- El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

Cuarto.- El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (Estatuto), que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y ha sido modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio oficial los días 17 de octubre de los años 2014 y 2016, el 20 de julio de 2017, el 13 de julio de 2018, el 7 de diciembre de 2018, el 26 de diciembre de 2019, el 8 de julio de 2020, el 2 de octubre de 2020, el 23 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

Considerando

Primero.- De conformidad con lo establecido en el décimo quinto párrafo del artículo 28 constitucional, el IFT es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijan las leyes. Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro

radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el décimo sexto párrafo del artículo 28 constitucional, este Instituto también es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en estos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, a la concesión y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Segundo.- La fracción VIII del párrafo vigésimo del artículo 28 constitucional dispone la obligación del titular del IFT de presentar anualmente un programa de trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

En términos del artículo 20, fracción XI, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” (LFTR), corresponde al Comisionado Presidente del IFT la atribución de presentar, para aprobación del Pleno, dentro del mes de enero de cada año, el proyecto de programa anual de trabajo con su contribución para cumplir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones; así como su impacto en el desarrollo, progreso y competitividad del país, debiendo remitirlos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

En términos del artículo 17, fracción VII, de la LFTR, corresponde al Pleno la facultad de aprobar y publicar el programa anual de trabajo del IFT que le presente el Comisionado Presidente.

Con fundamento en el artículo 72, fracción II y 74 BIS, fracción I, del Estatuto, la Coordinación General de Planeación Estratégica propuso al Presidente el proyecto de programa anual de trabajo del IFT correspondiente al 2024.

Tercero.- El Comisionado Presidente* presenta, para aprobación del Pleno, el proyecto del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al 2024, el cual se adjunta como Anexo Único.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones correspondiente al 2024, el cual se adjunta como Anexo Único.

Segundo.- Se instruye a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones instrumentar, en conjunto con la Coordinación General de Planeación Estratégica, la publicación del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al 2024 en el portal de Internet del Instituto <http://www.ift.org.mx/>.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación General de Vinculación Institucional para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve en la entrega del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al 2024 para su presentación a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

Javier Juárez Mojica
Comisionado Presidente*

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado

Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Acuerdo P/IFT/310124/36, aprobado por unanimidad en la III Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 31 de enero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

FIRMADO POR: SOSTENES DIAZ GONZALEZ
FECHA FIRMA: 2024/02/02 11:07 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 85320
HASH:
902B9B0E3EA27654AC019A2B25BE6DFAE20982AB55BF42
94D3478775CA10E363

FIRMADO POR: JAVIER JUAREZ MOJICA
FECHA FIRMA: 2024/02/02 12:46 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 85320
HASH:
902B9B0E3EA27654AC019A2B25BE6DFAE20982AB55BF42
94D3478775CA10E363

FIRMADO POR: RAMIRO CAMACHO CASTILLO
FECHA FIRMA: 2024/02/02 1:13 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 85320
HASH:
902B9B0E3EA27654AC019A2B25BE6DFAE20982AB55BF42
94D3478775CA10E363

FIRMADO POR: ARTURO ROBLES ROVALO
FECHA FIRMA: 2024/02/07 11:23 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 85320
HASH:
902B9B0E3EA27654AC019A2B25BE6DFAE20982AB55BF42
94D3478775CA10E363

P
A
T



PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO
2024

Índice

Listado de siglas.....	1
Presentación	3
Objetivos estratégicos del IFT	4
Alineación estratégica de proyectos	7
Portafolio de proyectos del PAT del IFT 2024	8
Proyectos alineados al objetivo 1	10
Proyectos alineados al objetivo 2.....	16
Proyectos alineados al objetivo 3.....	19
Proyectos alineados al objetivo 4.....	24
Proyectos alineados al objetivo transversal	28
Estudios y análisis	31
Programas e informes.....	38
Actividades recurrentes del IFT	40
Anexos.....	41
ANEXO 1. NOTA DE LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL IFT CON EL PND 2019-2024	41
ANEXO 2. ALINEACIÓN DEL PAT 2024 A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN REGULATORIA DEL IFT.....	42
ANEXO 3. ENTREGABLES DE PROYECTOS CON METAS PARCIALES AL CIERRE DE 2024	46

Listado de siglas

Sigla	Descripción
4G	Tecnología móvil de cuarta generación
5G	Tecnología móvil de quinta generación
ABS	Áreas Básicas de Servicio
AEP	Agente Económico Preponderante
AEPR	Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión
AEPSM	Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado
AEPT	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones
AI	Autoridad Investigadora del IFT
AMI	Alfabetización Mediática e Informacional
APS	Áreas Parciales de Servicio
ATSC	<i>Advanced Television Systems Committee</i> (Comité de Sistemas de Televisión Avanzada)
CES	Centro de Estudios del IFT
CGMR	Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT
CGPE	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT
CGPU	Coordinación General de Política del Usuario del IFT
CGVI	Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
DT	Disposición Técnica
ETM	Equipos Terminales Móviles
GHz	Gigahertz
IFT o Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IoT	<i>Internet of Things</i> (Internet de las cosas)
LAR	Línea de Acción Regulatoria
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
MHz	Megahertz

Sigla	Descripción
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
OTT	<i>Over The Top</i> (Servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet)
PAT	Programa Anual de Trabajo del IFT
PND	Plan Nacional de Desarrollo
STAR	Servicio de Televisión y Audio Restringidos
STEM	<i>Science, Technology, Engineering and Mathematics</i> (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
T1	Primer Trimestre
T2	Segundo Trimestre
T3	Tercer Trimestre
T4	Cuarto Trimestre
TDT	Televisión Digital Terrestre
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TyR	Telecomunicaciones y Radiodifusión
UA	Unidades Administrativas
UADM	Unidad de Administración del IFT
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT
UC	Unidad de Cumplimiento del IFT
UCE	Unidad de Competencia Económica del IFT
UCS	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
UER	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UMCA	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
UPR	Unidad de Política Regulatoria del IFT

Presentación

A más de 10 años de su creación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) como órgano autónomo y autoridad reguladora de las Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR), y en materia de competencia económica de esos sectores, se ha consolidado en un regulador con los más altos estándares de profesionalismo, planificación prospectiva, inclusión y referente internacional reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Siempre, con el firme compromiso de cumplir su mandato constitucional centrado en el bienestar social de México e impacto en el desarrollo nacional, para lo cual, desde sus inicios, ha ejecutado proyectos y acciones con resultados tangibles que se traducen, entre otros, en mejor cobertura y oferta de servicios de TyR, y más oferentes en los mercados de esos sectores que promueven un ambiente de competencia y el desarrollo de la economía digital. Estas acciones han incidido directamente en la disminución de los precios de los servicios asociados mediante procesos de licitación para la concesión del uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales, establecimiento y actualización de lineamientos; además de investigaciones y acciones regulatorias para promover la competencia efectiva y asegurar la provisión de más y mejores servicios.

De esta forma, conforme la brecha digital continúa disminuyendo y el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) evoluciona, el Instituto conoce la necesidad de actuar en favor de la alfabetización digital, fomentar la concientización sobre la ciberseguridad y privacidad de la información, y seguir favoreciendo el desarrollo eficiente de las TyR en México para que más personas cuenten con estos servicios como un derecho fundamental.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 del Instituto está conformado por 30 proyectos, de los cuales, el 30% se orienta a la promoción del despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital; 27% a la promoción para el desarrollo del ecosistema digital; 20% a la orientación en la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y derechos de usuarios y audiencias; 13% al fortalecimiento institucional, y el 10% a la promoción de la competencia y libre concurrencia.

En este sentido, como cada año y en cumplimiento a lo establecido en la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(Constitución\)](#) en su artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, el Instituto integra su PAT alineado a los cinco objetivos estratégicos definidos en la [Estrategia IFT 2021-2025](#).

Objetivos estratégicos del IFT

Para cumplir con su misión y alcanzar su visión, el Instituto definió en su [Estrategia IFT 2021-2025](#) cuatro objetivos estratégicos y uno transversal, con 14 estrategias institucionales (ver Figura 1).

Figura 1. Objetivos y estrategias del IFT



Objetivo 1

Con el proyecto de cambio y despeje de diversas bandas de frecuencias clasificadas por el Pleno del Instituto como espectro protegido, se busca favorecer las condiciones para el despliegue de sistemas de radiocomunicaciones que sean empleados exclusivamente para acciones de prevención ante amenazas naturales y proteger la vida humana en situaciones de emergencia a nivel nacional, regional y local mediante comunicaciones fiables, interoperables y rápidas.

Durante 2024 se someterá a consulta pública el proyecto de bases de la Licitación IFT-12 con la que se busca ampliar la operación y disponibilidad de los sistemas de acceso inalámbrico en la provisión de servicios de banda ancha y telefonía móvil en México; se llevará a cabo el proceso de licitación de la IFT-13 con la que se complementará la cobertura satelital mediante la instalación de infraestructura terrestre para incentivar la ampliación de la oferta por parte de los operadores de estos servicios en México; también iniciará el proceso de consulta pública del proyecto de bases de licitación de la IFT-14 con la que se pretende propiciar condiciones para la entrada de nuevos participantes en los servicios de radiodifusión sonora y Televisión Digital Terrestre (TDT) para beneficio de las audiencias.

Objetivo 2

Para propiciar un ambiente de competencia efectiva en los sectores de TyR, el Instituto realiza cada año Informes de replicabilidad económica de servicios fijos y móviles, así como Informes de cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP). En este sentido, en 2024 se concluirá la imposición de obligaciones específicas al Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado (AEPSM) en la provisión del Servicio de Televisión y Audio Restringidos (STAR) en 9 mercados relevantes, con ello se busca eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia en la provisión de estos servicios.

Adicionalmente, concluirá la Tercera Revisión Bienal en el sector de telecomunicaciones, que tiene la finalidad de afinar el marco regulatorio asimétrico para eliminar posibles barreras en la entrada y expansión de participantes distintos al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones (AEPT), así como evitar prácticas anticompetitivas.

Objetivo 3

Como parte del trabajo para fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad, se emitirán los Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en casos de emergencia o desastre, los cuales tienen como objeto establecer los procedimientos y acciones estandarizadas de actuación, que coadyuven a la coordinación entre el Instituto, autoridades, concesionarios y autorizados, para mitigar los efectos negativos producidos por la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Por otro lado, se implementará un Laboratorio 5G en el IFT, con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos especializados en el sector de las telecomunicaciones; así como generar insumos que puedan utilizarse en la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general en la materia, investigaciones y análisis de prospectiva regulatoria, entre otros.

Objetivo 4

Con el fin de favorecer la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones, fortalecer habilidades para la inclusión de la población al entorno digital y promover el empoderamiento de las personas usuarias en un entorno digital inclusivo a partir del derecho a la información; se desarrollará un Plan para el desarrollo de habilidades digitales; así como talleres de conectividad e inclusión con Universidades Interculturales.

Asimismo, resulta necesario expandir los mecanismos de capacitación a zonas con menor alfabetización digital, por ello, en 2024 se adaptarán aulas móviles con la infraestructura necesaria para la impartición de cursos y talleres relacionados con habilidades digitales en diferentes localidades de México. Una de las aulas móviles se adaptará para la impartición de talleres en planteles educativos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas; así como en plazas públicas de México. Estos talleres estarán enfocados a promover la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) para el desarrollo de competencias que permitan el consumo crítico, analítico e informado de contenidos del ecosistema mediático e informativo a las audiencias de televisión, radio e Internet.

Por otro lado, el IFT pondrá a disposición de la población usuaria, mapas de cobertura del servicio de Internet, donde se podrá identificar el nivel de señal recibida, las zonas que requieren de incentivos para mejorar el servicio móvil; así como los patrones de movilidad y de uso de este servicio que se convierte en insumo de empoderamiento para la toma de decisiones de las personas usuarias.

Objetivo Transversal

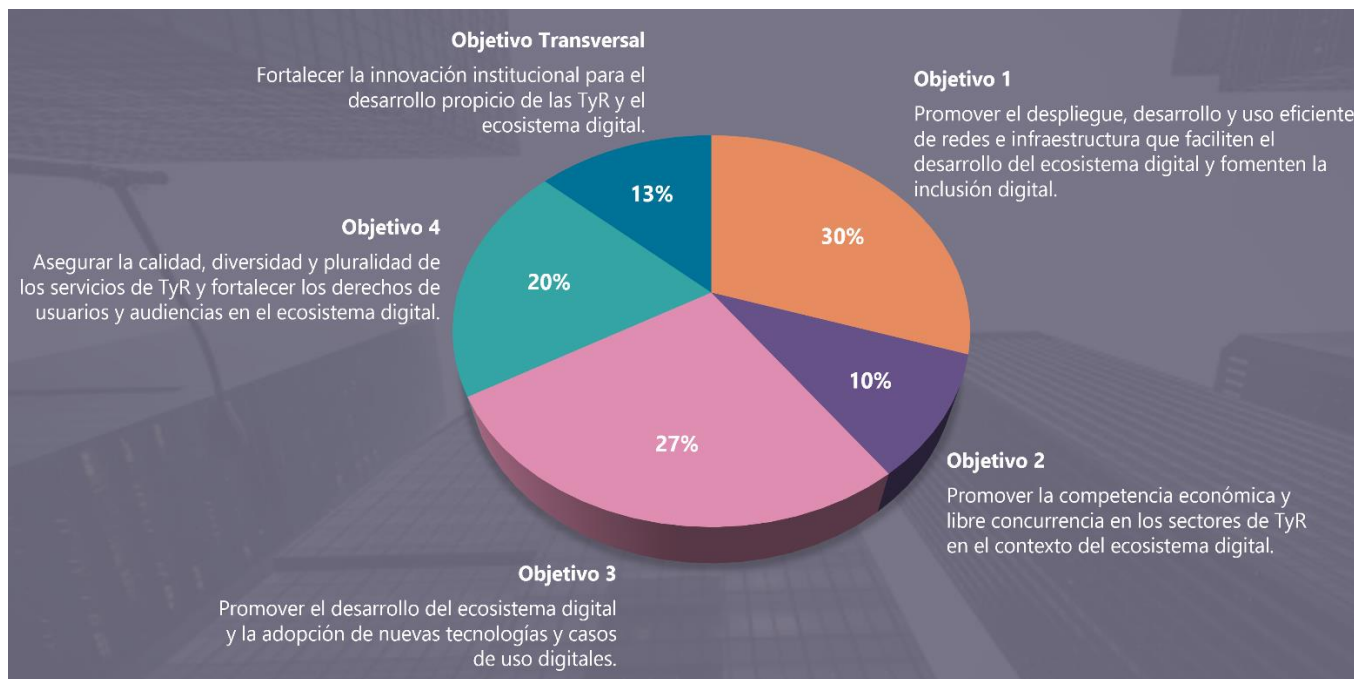
Además de las actividades que el Instituto realiza en cumplimiento de sus atribuciones, se llevan a cabo diferentes acciones de fortalecimiento institucional que se reflejan en el quehacer diario del capital humano. En este sentido, derivado de los cambios en las formas de trabajo, se implementará una nueva metodología de evaluación de desempeño del personal, este posibilitará su desarrollo integral, perfil y plan de carrera. Además, se llevará a cabo una reforma a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la que se busca actualizar y agilizar los procedimientos de contratación pública para seguir garantizando la transparencia institucional.

Adicionalmente, se establecerá un esquema de Gobierno de Datos para apoyar la toma de decisiones a nivel estratégico, basado en las mejores prácticas para la administración de datos y alineado al cumplimiento de los valores de transparencia, inclusión, acceso a la información y rendición de cuentas.

Alineación estratégica de proyectos

Los 30 proyectos que integran el PAT 2024 del IFT se alinean a los cinco objetivos institucionales, a 9 de sus 14 estrategias; así como a 15 líneas de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). La distribución por objetivo se puede observar en la Figura 2.

Figura 2. Porcentaje de proyectos del PAT 2024 por objetivo institucional



Portafolio de proyectos del PAT del IFT 2024

Tabla 1. Portafolio de proyectos del PAT 2024

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
1.3.1	UER	1. Modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario	T2 2024	100%	Ninguna
	UER	2. Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre	T3 2024	100%	Ninguna
	UER	3. Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre	T4 2024	100%	Ninguna
	UER	4. Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	T1 2025	85%	UAJ, UCE
	UER, UCS	5. Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas	T4 2025	60%	UC
	UER	6. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico*	T4 2025	38%	UAJ, UCE
	UER	7. Licitación IFT-14 Servicio de radiodifusión sonora y TDT	T2 2026	13%	UAJ, UCE
1.3.3	UER	8. Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones	T4 2024	100%	Ninguna
1.3.6	UER	9. Establecimiento del Registro de Estaciones Terrenas que operan en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz	T3 2024	100%	Ninguna
2.1.2	UPR	10. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes*	T2 2024	100%	UAJ, UC, UCE
2.1.4	UPR	11. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	T2 2024	100%	UC, UCE
	UPR	12. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones*	T2 2024	100%	UC, UCE
3.1.4	UPR	13. Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia	T4 2024	100%	CGVI, UC
3.2.2	UCS	14. Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión	T3 2024	100%	UC
	UPR	15. Laboratorio 5G	T4 2024	100%	UER
	CGPU	16. Micrositio y herramientas para Mipymes	T4 2024	100%	CGVI
3.2.3	UPR	17. DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz* ²	T4 2024	100%	Ninguna

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
	UPR	18. DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico - redes radioeléctricas de área local - equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital* ³	T4 2024	100%	Ninguna
	UPR	19. Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones*	T4 2024	100%	Ninguna
	UPR	20. Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre	T2 2025	63%	CGPU
4.1.1	UPR	21. Revisión a los lineamientos de calidad móvil*	T4 2024	100%	CGPU, UC
4.3.1	CGPU	22. Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales	T4 2024	100%	CGVI, UCS, UER
4.4.3	UER	23. Mapas de cobertura del servicio móvil	T1 2024	100%	CGPU, UADM
4.4.4	CGPU	24. Plan para el desarrollo de habilidades digitales "El IFT te enseña"	T4 2024	100%	Ninguna
	CGPU	25. IFT Móvil	T4 2025	60%	Ninguna
	UMCA	26. AMI Móvil	T4 2025	50%	Ninguna
T.1.1	UADM	27. Reforma a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT	T3 2024	100%	Ninguna
	UADM	28. Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*	T3 2025	65%	Ninguna
T.1.3	UADM	29. Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT	T4 2024	100%	CGMR, CGPE, UCS
T.2.1	CGPE	30. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT*	T3 2024	100%	AI, CES, CGPU, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

² Con el objetivo de mantener la consistencia con los nombres de otras disposiciones técnicas emitidas por el IFT, se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia*.

³ Derivado de la publicación del [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica dicha banda de frecuencias como espectro libre y emite las condiciones técnicas para su operación](#), se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *DT IFT-017. Equipos de radiocomunicación de red de área local que utilizan modulación digital de banda ancha y que operan en las bandas de espectro libre 5150-5250 MHz, 5250- 5350 MHz, 5470-5600 MHz, 5650-5725 MHz y 5725-5850 MHz*, y se adiciona la banda 5925-6425 MHz en el alcance de la DT.

AI | Autoridad Investigadora del IFT. **CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

Proyectos alineados al objetivo 1

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

Tabla 2. Proyectos alineados al objetivo 1

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
1.3.1	UER	1. Modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario	T2 2024	100%	Ninguna
	UER	2. Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre	T3 2024	100%	Ninguna
	UER	3. Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre	T4 2024	100%	Ninguna
	UER	4. Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	T1 2025	85%	UAJ, UCE
	UER, UCS	5. Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas	T4 2025	60%	UC
	UER	6. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico*	T4 2025	38%	UAJ, UCE
	UER	7. Licitación IFT-14 Servicio de radiodifusión sonora y TDT	T2 2026	13%	UAJ, UCE
1.3.3	UER	8. Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones	T4 2024	100%	Ninguna
1.3.6	UER	9. Establecimiento del Registro de Estaciones Terrenas que operan en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz	T3 2024	100%	Ninguna

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

1. Modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario

Se realizarán modificaciones a los [Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario](#), aprobados en 2018 y [modificados en 2020](#), con lo que se busca incluir mecanismos que coadyuven en la continuidad al derecho para hacer uso de esas bandas.

Esta modificación prevé fijar un plazo para la presentación de la solicitud de la constancia de autorización, previo al evento específico o al inicio de operaciones de las frecuencias; ampliar la vigencia de la constancia de autorización para instalaciones destinadas a actividades industriales o comerciales; considerar la información de la memoria técnica de las concesiones experimentales y fijar la contraprestación por concepto de la prórroga o modificación de la constancia de autorización para uso secundario.

Beneficios potenciales

Con la modificación de los lineamientos se busca adecuar el marco normativo vigente a efecto de otorgar a las personas autorizadas la constancia de autorización para uso secundario en instalaciones destinadas a actividades comerciales o industriales por un plazo mayor y con posibilidad de prórroga. Con ello, se espera brindarles certeza jurídica sobre los términos y condiciones de la constancia de autorización, además, esto coadyuvará en la satisfacción de necesidades específicas de TyR para las personas dedicadas a actividades que no prestan servicios públicos de TyR con fines comerciales, como el sector minero o el automotriz.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	Ninguna	100%	1.3.1	T2 2024

2. Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre

Se analizarán las condiciones técnicas de operación del [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica la banda de frecuencias de 57-64 Gigahertz \(GHz\) como espectro libre y expide las condiciones técnicas de operación](#) publicado en 2017, para identificar las condiciones técnicas que serían objeto de actualización conforme a los avances tecnológicos de los sistemas de radiocomunicación que operan en esta banda. Para ello, se recopilarán insumos del marco nacional e internacional de dicha banda y se revisarán los resultados de la consulta pública del [Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT actualiza las condiciones técnicas de operación para el uso de la banda de frecuencias 57-64 GHz, clasificada como espectro libre](#) realizado en 2022. Posteriormente, se elaborará el anteproyecto correspondiente para su presentación a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con esta actualización se busca beneficiar a diversos sectores, entre ellos el de las telecomunicaciones, a través de la flexibilidad de operación mediante nuevos sistemas de comunicación inalámbrica que faciliten la comunicación entre dispositivos, así como el uso de la banda para servicios de transmisión de datos, detección de movimiento e identificación de símbolos y señales, a fin de contribuir a que las personas usuarias puedan hacer uso de la banda sin necesidad de contar con un título de concesión.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	Ninguna	100%	1.3.1	T3 2024

UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

3. Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre

Se propondrá la clasificación de la banda de frecuencias 64-71 GHz como espectro libre, así como las condiciones técnicas y especificaciones a las que deberá sujetarse el uso de la misma. Para tal efecto, se analizará el estado actual, el desarrollo tecnológico, las características de los sistemas, la normatividad que pudiera ser aplicable y el contexto regulatorio en los ámbitos nacional e internacional, a fin de elaborar el anteproyecto de regulación que será sometido a consulta pública para la obtención de propuestas y comentarios de las partes interesadas, y posteriormente se desarrollará el proyecto final que se presentará a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con este proyecto se espera establecer condiciones para que las personas usuarias tengan acceso a nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones, incentivar la innovación tecnológica al facilitar el uso de la banda para llevar a cabo pruebas y experimentación de nuevos equipos sin necesidad de concesiones o autorizaciones previas, así como ampliar las alternativas de comunicación de poblaciones alejadas de urbes metropolitanas o no conectadas, a través de redes inalámbricas de alta capacidad que utilicen el espectro libre adicional.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	Ninguna	100% 	1.3.1	T4 2024

4. Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 11.50 Megahertz (MHz) de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 2483.5 – 2495 MHz, conocida como Banda S, para la prestación del servicio móvil terrestre vinculado al servicio móvil por satélite, para la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, por un plazo de 10 años, con una cobertura geográfica nacional y bajo la tecnología de Duplexaje por División de Tiempo.

En 2023 se realizó la [consulta pública](#) del proyecto de bases de licitación con el objetivo de dar a conocer, previo a su expedición, las bases de la licitación; así como describir las etapas, actividades, términos y condiciones a las partes interesadas, para obtener mayores elementos de análisis que fortalezcan la propuesta. Durante 2024 se llevará a cabo el proceso de licitación en el que se recibirán las manifestaciones de interés, así como la publicación de respuestas a las preguntas hechas a las bases de licitación y prevenciones, además de la emisión de las constancias de participación y actas de fallo. En 2025 se otorgarán los títulos de concesión y se publicará el informe del testigo social.

Beneficios potenciales

Esta licitación busca aumentar la cobertura satelital mediante la instalación de infraestructura terrestre, a fin de impulsar a los operadores a ampliar la oferta de servicios disponibles en México y con ello promover las opciones del servicio complementario, así como incentivar la competencia en el sector.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	UAJ, UCE	85% 	1.3.1	T1 2025

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

5. Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas

Se llevará a cabo el cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las frecuencias 162.400 MHz, 162.425 MHz, 162.450 MHz, 162.475 MHz, 162.500 MHz, 162.525 MHz y 162.550 MHz, clasificadas por el Pleno del Instituto como espectro protegido en el [Acuerdo](#) publicado el 4 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). De esta forma, dichas personas contarán con frecuencias alternativas para continuar con la operación de sus servicios, y, por otro lado, las 7 frecuencias mencionadas podrán ser utilizadas únicamente para fines de difusión de alertas tempranas.

Durante 2023 se llevó a cabo el proceso de [consulta pública](#) del anteproyecto de cambio de bandas de frecuencia, en 2024 se analizarán los comentarios recibidos y se elaborará el informe de consideraciones para someter el proyecto a consideración del Pleno de Instituto. Asimismo, se realizará su implementación consistente en la modificación o emisión de los títulos habilitantes y, en su caso, los rescates de frecuencias correspondientes, por etapas hasta su conclusión en 2025.

Beneficios potenciales

Con el despeje de estas frecuencias se busca propiciar las condiciones para el despliegue de sistemas de radiocomunicaciones que sean empleados exclusivamente para acciones de prevención ante amenazas naturales y proteger la vida humana en situaciones de emergencia a nivel nacional, regional y local mediante comunicaciones fiables, interoperables y rápidas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER, UCS	UC	60% 	1.3.1	T4 2025

6. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico*

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 617–652 MHz / 663–698 MHz, 814-824 / 859-869 MHz, 1427-1518 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1850–1915 / 1930-1995 MHz, 2575-2615 MHz y 3300-3350 MHz para el despliegue de las telecomunicaciones móviles internacionales, sujetas a disponibilidad, análisis y determinaciones finales.

En 2023 se realizó una [consulta pública](#) con el fin de obtener información para el fortalecimiento, planeación y diseño del proyecto de bases de la licitación. En 2024 se someterá a consulta pública el proyecto de bases de licitación con el propósito de conocer las opiniones, consideraciones y propuestas de las partes interesadas y, con ello, aumentar su solidez para presentarlo a consideración del Pleno del Instituto y posteriormente publicar la convocatoria. Asimismo, se publicarán en el portal de la Licitación las respuestas a las preguntas de las bases, sus apéndices y anexos. Durante 2025 se llevará a cabo la emisión de las constancias de participación y actas de fallo para otorgar los títulos de concesión y publicar el informe del testigo social.

Beneficios potenciales

Con esta licitación se busca ampliar la operación y disponibilidad de los sistemas de acceso inalámbrico para la provisión de servicios de banda ancha y telefonía móvil en México; así como ofrecer mayor velocidad de transferencia de datos para los usuarios finales de servicios inalámbricos a menor costo. Además de evitar fenómenos de concentración, al permitir a los interesados contar con espectro radioeléctrico adicional para el despliegue o complemento de servicios móviles de última generación.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	UAJ, UCE	38% 	1.3.1	T4 2025

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. T4 | Cuarto trimestre. El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#). Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#). (*) Proyecto que proviene del PAT 2023.


7. Licitación IFT-14 Servicio de radiodifusión sonora y TDT

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias disponibles en los segmentos de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 535 a 1605 Kiloherz de la banda de Amplitud Modulada; así como de canales de transmisión disponibles para la prestación del servicio público de TDT en las bandas de frecuencia VHF (54-72 MHz, 76-82 MHz y 174-216 MHz) y UHF (470-608 MHz).

Durante 2024 se llevará a cabo el proceso de consulta pública para conocer las opiniones, consideraciones y propuestas de las partes interesadas y, con ello, robustecer el proyecto de bases de licitación. En 2025 y 2026 se publicará la convocatoria, así como las respuestas a las preguntas de las bases, sus apéndices y anexos; se emitirán las constancias de participación y actas de fallo, para otorgar los títulos de concesión y publicar el informe del testigo social.

Beneficios potenciales

Con esta licitación se busca propiciar condiciones que favorezcan la entrada de nuevos participantes en los servicios de radiodifusión sonora y TDT, así como aumentar la disponibilidad y diversidad de estos servicios. Lo anterior, con el objetivo de que las audiencias tengan acceso a más opciones y, de esta manera, incentivar la competencia en el sector y prevenir la concentración de frecuencias en contra del interés público.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	UAJ, UCE	13% 	1.3.1	T2 2026


8. Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones

Se emitirá una disposición administrativa de carácter general con el objetivo de establecer los criterios y metodologías para determinar y homologar diversas Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, a través de la determinación de Regiones, Áreas Básicas de Servicio (ABS) y Áreas Parciales de Servicio (APS).

Durante 2024 se someterá a consulta pública el anteproyecto a fin de recibir comentarios o aportaciones de las partes interesadas. Una vez concluido el proceso consultivo se analizará la información recibida y, en su caso, se efectuarán ajustes al anteproyecto para posteriormente presentarlo a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con este instrumento normativo se prevé homologar la división actual de las Regiones Celulares y las Regiones del Servicio de Comunicación Personal, con lo que se pretende otorgar seguridad jurídica a las personas reguladas con respecto de la numeración y determinación de las Regiones y ABS en las que prestan los servicios; así como facilitar y promover la entrada de nuevos operadores locales y casos de uso en redes privadas, al crear las APS como nueva subdivisión geográfica del territorio nacional para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	Ninguna	100% 	1.3.3	T4 2024

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).


9. Establecimiento del Registro de Estaciones Terrenas que operan en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz

Se establecerá un registro de carácter voluntario de estaciones terrenas receptoras que operan en la banda de frecuencias de 3.7 a 4.2 GHz, con el objetivo de conocer en dónde se encuentran desplegadas en el territorio mexicano. Con ello, el Instituto podrá contar con información para coadyuvar en la coordinación y protección de las operaciones de estas estaciones en dicha banda de frecuencias. Las personas interesadas que operen y deseen registrarse voluntariamente deberán presentar la información necesaria en los plazos que establezca el Instituto.

En 2023 inició el proceso de [consulta pública](#) con el objetivo de recibir comentarios o aportaciones de las partes interesadas. En 2024 concluirá este proceso consultivo, se analizará la información recibida y, en su caso, se realizarán adecuaciones para que el proyecto sea presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con este registro se busca mitigar las posibles afectaciones a las estaciones terrenas receptoras ante servicios que operan en la misma u otras bandas de frecuencias; así como generar insumos para instrumentos internacionales con respecto al uso de la banda en las fronteras, la planificación en el despliegue de otros servicios y contribuir al desarrollo de políticas públicas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	Ninguna	100% 	1.3.6	T3 2024

UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Proyectos alineados al objetivo 2

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

Tabla 3. Proyectos alineados al objetivo 2

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
2.1.2	UPR	10. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes*	T2 2024	100%	UAJ, UC, UCE
2.1.4	UPR	11. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	T2 2024	100%	UC, UCE
	UPR	12. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones*	T2 2024	100%	UC, UCE

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

10. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes*

Se realizará la sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al AEPSM en 9 mercados relevantes con la provisión del STAR de manera individual o empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones fijos. Lo anterior, con base en la [Resolución mediante la cual el Pleno del IFT resuelve sobre el Dictamen Preliminar emitido por la AI \(expediente AI/DC-003-2019\)](#) emitida en noviembre de 2021.

En 2023 se elaboró el anteproyecto de regulación e inició la sustanciación del procedimiento mediante la notificación al AEPSM. En 2024 se concluirá el procedimiento administrativo y se elaborará el proyecto final de regulación para posteriormente solicitar la opinión de la Unidad de Competencia Económica (UCE) del IFT sobre este. La resolución resultante de este proyecto será presentada a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con esta imposición de obligaciones específicas al AEPSM en la provisión del STAR se espera eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio en dichos mercados relevantes, con el fin de que los suscriptores cuenten con una mayor oferta en términos de calidad, precio y diversidad, por parte de los operadores actuales y potenciales que puedan brindar el servicio. Con lo anterior, se busca una mayor penetración de los servicios de telecomunicaciones, así como incentivar la libre elección de proveedores de servicios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAI, UC, UCE	100%	2.1.2	T2 2024

11. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*

Como resultado de la revisión del impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas en 2014 en la [Resolución de agente económico preponderante del sector de radiodifusión \(AEPR\)](#) y en 2017 en la [Resolución Bienal](#), se determinará la eliminación, modificación o adición de nuevas medidas, según corresponda. Esto con el objetivo de evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia en el sector, incluyendo, entre otras, medidas asociadas con la compartición de infraestructura y la comercialización de contenidos y espacios publicitarios en condiciones no discriminatorias.

En 2023 se realizaron actualizaciones al anteproyecto y se notificó el inicio de la sustanciación del procedimiento administrativo. En 2024 se notificará la conclusión del procedimiento y se elaborará el proyecto final de resolución con la opinión de la UCE del IFT, que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la evaluación de las medidas impuestas al AEPR, se valorará su eficacia, impacto y permanencia, para que estas atiendan a las necesidades del sector y refuercen las acciones del Instituto en materia de regulación del mercado de radiodifusión. Además, se busca reducir o eliminar barreras a la entrada, prevenir conductas anticompetitivas y fortalecer el marco regulatorio asimétrico del sector de radiodifusión.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UC, UCE	100%	2.1.4	T2 2024

UAI | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#). (*) Proyecto que proviene del PAT 2023.


12. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones*

Se revisará el impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas en 2014 al AEPT, para suprimir, modificar o establecer nuevas medidas, con el objeto de evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia en el sector. Lo anterior, conforme a la [Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto determinó al grupo de interés económico en el sector de telecomunicaciones](#); así como las establecidas en 2017 y 2020, en la [Primera](#) y [Segunda](#) Resolución Bienal, respectivamente.

En 2023, se llevó a cabo la [consulta pública](#) de integración sobre el impacto de las medidas impuestas a fin de recibir las opiniones de las partes interesadas. En 2024 se concluirá la elaboración del oficio de inicio del procedimiento administrativo para notificar al AEPT y recibir las manifestaciones correspondientes. Asimismo, concluirá la sustanciación del procedimiento y se elaborará el proyecto de resolución final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca que el marco regulatorio asimétrico cumpla los objetivos para los que se estableció, tales como: incentivar una mayor competencia, eliminar barreras a la entrada, fomentar el ingreso de nuevos participantes en el mercado, evitar prácticas anticompetitivas y ofrecer servicios con mejores condiciones de calidad y precio para las personas usuarias.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UC, UCE	100% 	2.1.4	T2 2024

UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

Proyectos alineados al objetivo 3

Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

Tabla 4. Proyectos alineados al objetivo 3

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
3.1.4	UPR	13. Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia	T4 2024	100%	CGVI, UC
3.2.2	UCS	14. Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión	T3 2024	100%	UC
	UPR	15. Laboratorio 5G	T4 2024	100%	UER
	CGPU	16. Micrositio y herramientas para Mipymes	T4 2024	100%	CGVI
3.2.3	UPR	17. DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz* ²	T4 2024	100%	Ninguna
	UPR	18. DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico - redes radioeléctricas de área local - equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital* ³	T4 2024	100%	Ninguna
	UPR	19. Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones*	T4 2024	100%	Ninguna
	UPR	20. Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre	T2 2025	63%	CGPU

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

² Con el objetivo de mantener la consistencia con los nombres de otras disposiciones técnicas emitidas por el IFT, se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia*.

³ Derivado de la publicación del [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica dicha banda de frecuencias como espectro libre y emite las condiciones técnicas para su operación](#), se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *DT IFT-017. Equipos de radiocomunicación de red de área local que utilizan modulación digital de banda ancha y que operan en las bandas de espectro libre 5150-5250 MHz, 5250- 5350 MHz, 5470-5600 MHz, 5650-5725 MHz y 5725-5850 MHz*, y se adiciona la banda 5925-6425 MHz en el alcance de la DT.

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

13. Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia

Se actualizarán los [Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia](#), publicados en el DOF en 2015 y [modificados en 2018](#). Para ello, se revisarán los protocolos implementados por los concesionarios y autorizados, orientados a garantizar la integridad y seguridad de la información que intercambian las partes involucradas, con el objeto de que estén acordes con los avances tecnológicos, así como fortalecer la certidumbre en el procedimiento de entrega de información y adecuar la normatividad a fin de procurar un entorno digital seguro. Asimismo, en materia de geolocalización de llamadas de emergencia se revisarán los tiempos de respuesta y los rangos de precisión en las operaciones de búsqueda y rescate. Se elaborará el anteproyecto de lineamientos, el cual será sometido a consulta pública a fin de recibir comentarios, opiniones o aportaciones de las partes interesadas, para posteriormente efectuar el análisis de estos y, en su caso, integrarlos al proyecto de lineamientos que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la modificación de los Lineamientos se busca mantener actualizada la regulación para que el intercambio de información entre los actores involucrados se realice en un entorno digital seguro, a fin de fortalecer la certidumbre en el procedimiento de entrega de información; así como adaptarse a los avances tecnológicos en materia de llamadas de emergencia, aprovechando las características propias de los dispositivos móviles.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	CGVI, UC	100%	3.1.4	T4 2024

14. Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión

Se emitirán los lineamientos que establezcan el procedimiento, plazos y elementos necesarios para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total de transmisiones del servicio de radiodifusión. Esto, con el objeto de optimizar la atención de los avisos de interrupción de transmisiones, por hecho fortuito, causa de fuerza mayor, mantenimiento o sustitución de las instalaciones y equipos que conformen la estación de radiodifusión. Se considera la emisión de formatos para homologar la presentación de la información por medios tradicionales y electrónicos. Asimismo, se contempla una nueva forma de comunicación entre los concesionarios y el Instituto mediante la implementación de un sistema informático que permita la conexión de los sistemas radiofónicos para el aviso automatizado de dichas suspensiones. Para ello, se elaboró el anteproyecto de lineamientos, el cual fue sometido a [consulta pública](#) a fin de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se busca brindar certeza jurídica a los regulados, disminuir la carga administrativa, tiempo de atención de los trámites y costos recurrentes para el Instituto, a través de la actualización de su gestión. De igual manera, se pretende descartar contenido ambiguo de los escritos libres, información deficiente o insuficiente, establecer los requisitos de procedibilidad y contribuir en la simplificación, digitalización y, en su caso, la automatización de trámites con la finalidad de responder a los avances tecnológicos, a favor de transformar el actuar del Instituto hacia un gobierno digital.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UCS	UC	100%	3.2.2	T3 2024

CGVI | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.


El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

15. Laboratorio 5G

Se adquirirán instrumentos de medición (simuladores y emuladores) que permitirán el establecimiento y operación de un laboratorio de quinta generación (5G) al interior del IFT, que será utilizado para la realización de experimentos y pruebas en escenarios controlados para la caracterización de dispositivos y Equipos Terminales Móviles (ETM). Asimismo, se podrán validar métodos de prueba de normas y disposiciones técnicas aplicables para la homologación de productos destinados a telecomunicaciones, así como para la identificación y comprobación de casos de uso en tecnología móvil 5G de extremo a extremo que, incluso, involucren segmentación de red virtual, entre ellos, redes de misión crítica (por ejemplo, Sistema de Radiodifusión Celular), acceso inalámbrico fijo e Internet de las cosas (*IoT*, por sus siglas en inglés).

Beneficios potenciales

Con la puesta en marcha del Laboratorio 5G se busca fomentar el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos especializados en el sector de las telecomunicaciones; generar insumos que puedan utilizarse en la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general en la materia, investigaciones y análisis de prospectiva regulatoria; así como recomendaciones y códigos de mejores prácticas, todo ello relacionado con la tecnología 5G, para que las personas usuarias tomen decisiones de manera informada al momento de adquirir un dispositivo o contratar servicios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UER	100% 	3.2.2	T4 2024


16. Micrositio y herramientas para Mipymes

Se desarrollará un micrositio con información y herramientas dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), y a las personas emprendedoras, con el fin de promover el uso eficiente de las tecnologías digitales enfocadas en su productividad y competitividad. Para ello, se incluirán materiales informativos con los beneficios de la implementación de la tecnología y las telecomunicaciones en la actividad comercial; acceso a la oferta de capacitación disponible en materia de fortalecimiento de capacidades y habilidades digitales; guías relacionadas con temas como comercio electrónico, interposición de quejas, planes, tarifas y recomendaciones en materia de seguridad digital; convocatorias de eventos afines; artículos relacionados con la proveeduría de bienes y servicios, *IoT*, inteligencia artificial y computación en la nube.

Adicionalmente, las Mipymes podrán conocer su nivel de digitalización, los riesgos y amenazas a las que se encuentran expuestas y obtener recomendaciones vinculadas con sus resultados. Esto se hará a través de un autodiagnóstico conformado por diversos planteamientos y preguntas predefinidas a partir de una metodología basada en las mejores prácticas internacionales, en información obtenida de encuestas y estudios cualitativos realizados a Mipymes y en la escala *Likert*¹.

Beneficios potenciales

Con la generación del micrositio se busca promover la adopción y el aprovechamiento de las TIC en los sectores productivos de la economía; así como la alfabetización digital, la cultura de la ciberseguridad, el uso responsable y ético de los servicios digitales, a fin de cerrar la brecha de la desigualdad y generar mayor bienestar en la sociedad, impulsando el desarrollo económico, la competitividad, la agenda de transformación digital y fomentando la inclusión digital de las Mipymes en México.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	CGVI	100% 	3.2.2	T4 2024

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. CGVI | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre. El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

¹ Escala psicométrica que se utiliza principalmente para conocer las preferencias o el grado de acuerdo con una declaración o conjunto de declaraciones.


17. DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz*2

Esta Disposición Técnica (DT) establecerá las especificaciones para dispositivos, equipos o productos de radiocomunicación de baja potencia que puedan utilizar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, dentro del intervalo de 30 MHz a 3 GHz, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones.

En 2023 inició la [consulta pública](#) del anteproyecto de regulación, a fin de recibir comentarios y aportaciones de las partes interesadas respecto del establecimiento de las especificaciones técnicas que hacen uso de las bandas de frecuencia consideradas en el intervalo señalado. En 2024 se integrará el proyecto final de la DT que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca brindar certeza jurídica a la población usuaria, concesionarios o autorizados, al verificar que los equipos o productos de radiocomunicación cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y los métodos de prueba para su utilización, previéndose que cuando operen no causen interferencias perjudiciales a otros equipos, redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el IFT.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	Ninguna	100% 	3.2.3	T4 2024


18. DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico - redes radioeléctricas de área local - equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital*3

Esta DT establecerá los requisitos y métodos de medición aplicables a equipos de radiocomunicación que operan en las bandas 5150 MHz-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz, a fin de prever que no causen interferencias perjudiciales a otros equipos, redes y servicios de TyR autorizados.

En 2023 se elaboró el anteproyecto de regulación con base en la normatividad nacional e internacional, el cual fue sometido a [consulta pública](#) para recibir comentarios y aportaciones de las partes interesadas. En 2024 se analizarán los comentarios recibidos en el proceso consultivo y se elaborará el informe de consideraciones correspondiente, además se integrará el proyecto final de la DT que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

La evaluación de la conformidad y la homologación de los equipos a los que les aplicara la DT tendrán fundamento en los resultados que proporcionen los laboratorios de prueba acreditados y autorizados por el Instituto, con lo cual se busca dar certeza de que los equipos que operan en las bandas señaladas no causan interferencias perjudiciales a otros sistemas de radiocomunicación.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	Ninguna	100% 	3.2.3	T4 2024

UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#). (*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

² Con el objetivo de mantener la consistencia con los nombres de otras disposiciones técnicas emitidas por el IFT, se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia.

³ Derivado de la publicación del [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica dicha banda de frecuencias como espectro libre y emite las condiciones técnicas para su operación](#), se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era DT IFT-017. Equipos de radiocomunicación de red de área local que utilizan modulación digital de banda ancha y que operan en las bandas de espectro libre 5150-5250 MHz, 5250- 5350 MHz, 5470-5600 MHz, 5650-5725 MHz y 5725-5850 MHz, y se adiciona la banda 5925-6425 MHz en el alcance de la DT.


19. Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones*

La emisión de estos lineamientos tiene por objeto establecer las obligaciones técnicas y operativas que los prestadores de servicios de telefonía fija y móvil deberán implementar, a fin de garantizar condiciones de seguridad en el servicio de voz para mitigar conductas de suplantación de identidad (*spoofing*) y *spam* en llamadas realizadas a través de redes públicas de telecomunicaciones.

Para ello, se elaboró un estudio que permitió caracterizar la problemática actual y plantear alternativas de solución, para el cual durante 2023 inició un proceso de [consulta pública](#), a fin de recibir aportaciones de los interesados y robustecer la propuesta de anteproyecto de la regulación; mismo que, en 2024 será sometido a consulta pública, para posteriormente efectuar el análisis de los comentarios recibidos y, en su caso, integrarlos al proyecto de lineamientos que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se busca mitigar y prevenir la existencia de prácticas fraudulentas en los servicios de telefonía, tales como llamadas no solicitadas, no autorizadas o ilegítimas a través de la definición de obligaciones técnicas y operativas específicas que los proveedores de servicios deberán implementar, a fin de contribuir al desarrollo de un ecosistema digital seguro y confiable en beneficio de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	Ninguna	100% 	3.2.3	T4 2024

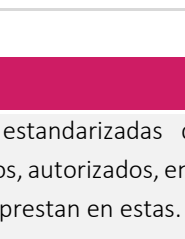
20. Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre

Estos lineamientos establecerán los procedimientos técnico-operativos y acciones específicas estandarizadas que coadyuvarán a la coordinación entre el Instituto, autoridades en materia de protección civil, concesionarios, autorizados, entre otros, ante la ocurrencia de emergencias o desastres que afecten las redes de TyR y los servicios que se prestan en estas.

Durante 2024 se llevará a cabo la investigación de normativa internacional en la materia y se elaborará el anteproyecto de lineamientos, el cual será sometido a consulta pública a fin de recibir comentarios, opiniones o aportaciones de las partes interesadas. Una vez concluido el proceso consultivo se analizarán los comentarios y, en su caso, serán incorporados al anteproyecto para su posterior presentación a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se busca fomentar la resiliencia en las redes de telecomunicaciones y los servicios que se brindan en estas ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a fin de mitigar los efectos negativos que pudieran presentarse.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	CGPU	63% 	3.2.3	T2 2025

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

Proyectos alineados al objetivo 4

Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

Tabla 5. Proyectos alineados al objetivo 4

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
4.1.1	UPR	21. Revisión a los lineamientos de calidad móvil*	T4 2024	100%	CGPU, UC
4.3.1	CGPU	22. Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales	T4 2024	100%	CGVI, UCS, UER
4.4.3	UER	23. Mapas de cobertura del servicio móvil	T1 2024	100%	CGPU, UADM
4.4.4	CGPU	24. Plan para el desarrollo de habilidades digitales “El IFT te enseña”	T4 2024	100%	Ninguna
	CGPU	25. IFT Móvil	T4 2025	60%	Ninguna
	UMCA	26. AMI Móvil	T4 2025	50%	Ninguna

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.


21. Revisión a los lineamientos de calidad móvil*

Se revisará y actualizará la [normatividad vigente](#) en materia de calidad del servicio publicada en el DOF en 2018, en la cual se establecen los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad de los servicios móviles que se ofrecen en México, su metodología y programa de mediciones; su publicación de resultados e información; así como los sistemas de atención al usuario final. Lo anterior, con el objeto de incorporar mejores prácticas y estándares internacionales acorde al avance tecnológico actual.

En 2023 se elaboró el anteproyecto de modificación a los lineamientos, el cual se sometió a [consulta pública](#) para conocer la opinión de las partes interesadas. En 2024 se analizarán los comentarios recibidos del proceso consultivo y se elaborará el informe de consideraciones correspondiente. Posteriormente, se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la modificación de estos lineamientos se busca incorporar las nuevas tecnologías existentes en México, mediante las cuales se presta el servicio móvil a los usuarios finales, a fin de obtener información sobre los parámetros de calidad con que es ofrecido el servicio; asimismo identificar áreas de oportunidad respecto a dichos parámetros, operadores y plazos. Con lo anterior, se pretende que las personas usuarias tengan una mejor calidad de los servicios móviles, así como fomentar la competencia a través del despliegue de infraestructura, servicios y nuevas tecnologías.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	CGPU, UC	100% 	4.1.1	T4 2024


22. Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales

Se realizará una jornada de talleres de conectividad e inclusión con Universidades Interculturales con el objetivo de poner a disposición de la población estudiantil y demás interesados la información sobre los derechos de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones, ciberseguridad y las soluciones de conectividad disponibles en México. Para ello, se identificarán al menos cinco planteles de las Universidades en donde se llevarán a cabo los talleres, el calendario de las visitas y la definición del contenido a abordar.

Como parte de las actividades, se elaborarán informes trimestrales y la publicación de un informe anual de resultados.

Beneficios potenciales

Con la realización de este proyecto se busca brindar información sobre las alternativas de conectividad que se tienen en las zonas de difícil acceso o no atendidas por operadores tradicionales; así como generar y difundir contenidos con traducción a lenguas indígenas, a fin de promover la alfabetización y empoderamiento de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	CGVI, UCS, UER	100% 	4.3.1	T4 2024

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. CGVI | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).


(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

23. Mapas de cobertura del servicio móvil

A partir del uso de herramientas *crowdsourcing*, el Instituto recolectará información de personas usuarias del servicio de Internet móvil que emplea tecnología de cuarta generación (4G), mediante sus celulares, tabletas y computadoras, obteniendo datos sobre el operador, la tecnología de acceso y la señal recibida por equipo terminal, entre otros. Con lo anterior se crearán mapas de cobertura semaforizando el nivel de señal recibida en excelente, buena o regular, con detalle a nivel de calle en todo México. Las herramientas utilizadas también permitirán identificar aquellas zonas que requieren de incentivos para mejorar el servicio móvil, así como los patrones de movilidad y de uso del servicio. Estos mapas serán puestos a disposición del público a través del sitio *web* del IFT.

Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca ofrecer información que pueda empoderar a las personas usuarias en la toma de decisiones al momento de contratar los servicios de operadores móviles, ya que podrán comparar el nivel de señal que ofrecen estos en determinadas zonas de México y elegir al que brinde la opción que más les convenga.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UER	CGPU, UADM	100% 	4.4.3	T1 2024


24. Plan para el desarrollo de habilidades digitales “El IFT te enseña”

Se integrará, publicará y ejecutará un plan de apropiación y alfabetización digital conformado por cursos y talleres, tanto virtuales como presenciales, dirigidos a la población, con énfasis en adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de habilidades digitales, así como para informarlos y capacitarlos sobre el uso adecuado de servicios y equipos, las ventajas de la tecnología, sus derechos como personas usuarias y las acciones realizadas por el Instituto para su beneficio.

Desde 2016 el Instituto ha llevado a cabo diversas acciones de alfabetización digital, no obstante, con este plan se formalizarán y ampliarán dichas acciones y se definirán metas y mecanismos de implementación orientados a promover el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones y TIC entre la población.

Beneficios potenciales

Este proyecto busca desarrollar y fortalecer habilidades para la inclusión de la población al entorno digital, al tiempo de promover el empoderamiento de las personas usuarias a través de conocimientos que les permitan tomar decisiones informadas, hacer valer sus derechos, usar correctamente las telecomunicaciones y las TIC, así como aprovechar los beneficios de estas tecnologías en su día a día, colaborando de esta manera en el cierre de la brecha digital en México.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	Ninguna	100% 	4.4.4	T4 2024

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

25. IFT Móvil

Se adquirirán unidades vehiculares que se adaptarán como aulas móviles digitales con la infraestructura necesaria para la impartición de cursos y talleres, con el fin de fomentar la inclusión de la población al entorno digital, así como el desarrollo de habilidades digitales, dando prioridad a zonas con menor índice de alfabetización digital en México. Para ello, durante el 2024 se llevará a cabo la planeación de las actividades, se realizará la adquisición y equipamiento de las unidades, se identificarán las localidades que se visitarán, se desarrollarán los contenidos; así como el diseño de rutas y preparativos logísticos con la colaboración de las autoridades de cada entidad, y se iniciará la impartición de los primeros talleres que concluirán en 2025. También, se creará un apartado especial en el portal del Instituto con información sobre las actividades de alfabetización realizadas.

Beneficios potenciales

Con la ejecución de este proyecto se busca ampliar el alcance de los mecanismos y acciones de alfabetización digital implementadas por el IFT, reducir la brecha digital, fomentar las capacidades digitales y promover el empoderamiento de las personas usuarias a través del acceso a la información.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	Ninguna	60% 	4.4.4	T4 2025

26. AMI Móvil

Se adquirirá una unidad vehicular, la cual se adaptará como aula móvil para la impartición de talleres enfocados a promover y difundir la AMI. Lo anterior, como mecanismo para el desarrollo de competencias que permitan el consumo crítico, analítico e informado de contenidos del ecosistema mediático e informacional a las audiencias de televisión, radio e Internet. Dichos talleres se impartirán en planteles educativos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas, así como en plazas públicas de México, enfocándose de manera prioritaria en niñas, niños y adolescentes.

Durante 2024 se realizará la adquisición, adaptación y equipamiento de la unidad móvil, así como el desarrollo del contenido de los talleres que se impartirán durante 2025.

Beneficios potenciales

Con la implementación de este proyecto se espera ofrecer a las audiencias infantiles y juveniles de medios de comunicación, conocimientos para relacionarse de manera activa y responsable con los diferentes contenidos que estos proveen, logrando así su empoderamiento, el desarrollo de capacidades mediáticas e informacionales, el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones informada.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UMCA	Ninguna	50% 	4.4.4	T4 2025

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

Proyectos alineados al objetivo transversal

Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

Tabla 6. Proyectos alineados al objetivo transversal

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Áreas coadyuvantes
T.1.1	UADM	27. Reforma a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT	T3 2024	100%	Ninguna
	UADM	28. Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*	T3 2025	65%	Ninguna
T.1.3	UADM	29. Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT	T4 2024	100%	CGMR, CGPE, UCS
T.2.1	CGPE	30. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT*	T3 2024	100%	AI, CES, CGPU, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

AI | Autoridad Investigadora del IFT. **CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T3 | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.


27. Reforma a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT

Se revisarán los [Lineamientos](#), [Normas](#), [Políticas y bases](#) vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con el objeto de actualizarlos acorde con las necesidades del Instituto y estar en posibilidad de proporcionar oportunamente y bajo las mejores condiciones, los recursos materiales necesarios para que las unidades administrativas (UA) del Instituto cumplan con sus funciones.

Durante 2024 se desarrollará la propuesta de modificación a la normatividad, para posteriormente presentarla a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la ejecución de este proyecto se busca aumentar la eficiencia al agilizar el trámite de algunos requisitos de los procedimientos de contratación pública, además de contar con una regulación actualizada y completa que contribuya al desarrollo de las funciones del Instituto. Asimismo, se continúa garantizando la transparencia en las contrataciones, lo que se podrá traducir en beneficios para la ciudadanía.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UADM	Ninguna	100% 	T.1.1	T3 2024


28. Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*

Como resultado de la revisión integral a los [Lineamientos Específicos en materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos](#) modificados en 2017, así como de la implementación del Esquema de Teletrabajo en el IFT, se actualizará el modelo de desempeño del Instituto con base en las mejores prácticas de gestión de talento del mercado laboral. Para ello, se establecerá una nueva metodología de evaluación, además se pretende que la actualización permita el desarrollo integral de cada persona colaboradora a través de la ejecución de planes de acción específicos que mejoren su perfil a través de un plan de desarrollo.

En 2023 el Comité Directivo del Sistema del Servicio Profesional del IFT emitió nuevos [Lineamientos Específicos en materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos](#) y, con base en estos, se realizó la contratación de los servicios para la implementación del nuevo modelo de Administración del Desempeño del IFT. Durante 2024 se desarrollará una campaña interna de gestión del cambio para sensibilizar al personal del Instituto sobre el nuevo modelo; así como talleres para la fijación de los objetivos, capacitación para dar a conocer el *9 box*⁴, modificaciones y pruebas al sistema de evaluación e implementación, y la posterior evaluación que se llevará a cabo durante 2025.

Beneficios potenciales

La ejecución de este proyecto permitirá identificar el nivel de desempeño del personal y los liderazgos potenciales que se encuentran dentro del Instituto; así como la valoración de objetivos individuales para medir la productividad y competitividad de las personas colaboradoras. Asimismo, esta actualización permitirá que el Instituto continúe a la vanguardia en la gestión de talento, eliminando los sesgos relacionados con evaluaciones no objetivas, generando un alto compromiso entre la persona colaboradora y su superior jerárquico para el cumplimiento de las métricas planteadas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UADM	Ninguna	65% 	T.1.1	T3 2025

UADM | Unidad de Administración del IFT. **T3** | Tercer trimestre. El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#). Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2024 se pueden consultar en el [Anexo 3](#). (*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

⁴ La metodología denominada *9 box* está basada en un tipo de evaluación que analiza de forma individual el nivel actual del personal, el potencial de su contribución y su desempeño en la Institución. La matriz de 9 cuadros es una herramienta valiosa para que las organizaciones identifiquen talento, tomen decisiones informadas sobre la administración del desempeño, la planificación de posibles sucesiones y adapten planes de desarrollo para empleados en función de su rendimiento y potencial.

29. Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT

Con el fin de establecer un Gobierno de Datos, en el Instituto se desarrollará un marco normativo para el uso, integridad y seguridad de la información con la que se dispone, tanto en los sistemas institucionales como en bases de datos, en el que se definan los procesos, roles, políticas, estándares y métricas, a fin de garantizar un comportamiento adecuado en la valoración, creación, consumo y control de datos. Este marco incluirá el uso responsable y eficiente de la información para facilitar la toma de decisiones de las UA del Instituto. Además, se aplicarán buenas prácticas que permitan mitigar riesgos asociados, a través de la creación de un grupo de trabajo rector y el establecimiento de acciones para la administración de datos.

Beneficios potenciales

Con este marco normativo se busca atender las necesidades del Instituto en materia de eficiencia operativa, gobernanza y consecución de metas estratégicas a través del uso adecuado de los datos en su posesión. En este sentido, el Instituto como Órgano regulador fortalecerá su capacidad técnica en la administración del sector de las TyR, así como en el cumplimiento de las demandas económicas y sociales con eficiencia, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
UADM	CGMR, CGPE, UCS	100%	T.1.3	T4 2024

30. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT*

Se revisarán y actualizarán los [Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el Acervo Estadístico del Instituto](#), publicados en el DOF en 2020, con el objeto de identificar áreas de mejora y evaluar si los datos recabados son suficientes y necesarios para monitorear el sector.

En 2023 se elaboró el anteproyecto de modificación a los lineamientos, el cual se sometió a [consulta pública](#) para conocer la opinión de las partes interesadas. En 2024 se analizarán los comentarios recibidos del proceso consultivo y se elaborará el informe de consideraciones correspondiente, posteriormente se integrará el proyecto final que se presentará a consideración del Pleno del Instituto.

Beneficios potenciales

Con la actualización de los lineamientos se busca la simplificación administrativa y optimizar la integración del Acervo Estadístico del Instituto, así como dar cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones de entrega de información por parte de los operadores. También, esta actualización permitirá contar con información eficiente, estandarizada, precisa, sencilla, clara y transparente, a fin de obtener un mejor conocimiento del sector y de los servicios que se prestan, con lo cual se pretende brindar certeza jurídica a operadores y personas usuarias de telecomunicaciones, lo que a su vez promoverá la toma de decisiones mejor informadas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2024	Alineación estratégica	Conclusión
CGPE	AI, CES, CGPU, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR	100%	T.2.1	T3 2024

AI | Autoridad Investigadora del IFT. CES | Centro de Estudios del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

Estudios y análisis

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción trigésima cuarta, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), corresponde al Instituto desarrollar estudios e investigaciones en materia de TyR. Con ello, se busca crear nuevos conocimientos que puedan aportar elementos técnicos y metodológicos para el desarrollo de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, además de proporcionar insumos que permitan evaluar el impacto regulatorio de las decisiones adoptadas por el Instituto y la evolución de los mercados regulados, con el fin de adquirir las mejores prácticas internacionales en la materia y propiciar el desarrollo de los sectores de las TyR. Durante el 2024 se desarrollarán los estudios y análisis que se presentan en la Tabla 7, alineados a los objetivos institucionales del IFT.

Tabla 7. Estudios y análisis del IFT

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del estudio o análisis	Publicación
1.1.3	UPR	1. Evolución de la conectividad de banda ancha fija y costeo de redes de fibra óptica a nivel municipal en México	T4 2024
1.3.2	UER	2. Uso temporal de bandas de frecuencias y recursos orbitales del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de TyR*	T4 2024
	UMCA	3. Reporte de monitoreo sobre la oferta de contenidos audiovisuales en señales de radiodifusión sonora de uso social	T4 2024
1.3.3	UER	4. Estudio "Estado y prospectiva de la Banda C en el mundo"	T4 2024
1.4.1	CGPE	5. Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México*	T1 2024
	CGPE	6. Diagnóstico del estado que guarda el Internet en México 2024	T4 2024
2.1.2	UCE	7. Estudio de mercado sobre canales de distribución de servicios y productos relacionados a servicios de telecomunicaciones móviles*	T1 2024
	AI	8. Estudio sobre empaquetamiento de planes de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles	T4 2024
	UCE	9. Elementos relacionados con el ámbito competencial del IFT en materia de competencia económica*	T4 2024
2.1.3	UCE	10. Estudio sobre competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones móviles	T4 2024
3.1.1	CGPU	11. Estudio sobre el SIM <i>Swapping</i> en México	T4 2024
3.2.1	UER	12. Estudio sobre Televisión Digital Terrestre ATSC 3.0*	T4 2024
3.2.3	UPR	13. Hoja de Ruta del IFT para fomentar la resiliencia de las redes y los servicios de TyR por la ocurrencia de riesgos y/o situaciones de emergencia en materia de protección civil mediante la Gestión Integral de Riesgos y las TIC* ²	T3 2024
4.3.2	UMCA	14. Estudio cualitativo sobre la recepción de contenidos informativos y de opinión	T4 2024
4.4.1	CGPU	15. Análisis comparativo de la atención a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones. México-Perú	T4 2024
4.4.2	CGPU	16. Análisis de sistemas de atención a usuarios	T4 2024
T.1.2	CGMR	17. Reporte especial sobre la percepción ciudadana de la estrategia de Gobierno Electrónico del IFT	T4 2024

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

² Derivado de la modificación a los objetivos y alcance de la Hoja de Ruta, se modificó el nombre de este estudio respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *Hoja de Ruta para el fomento de la resiliencia de los servicios y redes de telecomunicaciones y radiodifusión con un enfoque basado en la Gestión Integral de Riesgos*. AI | Autoridad Investigadora del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. (*) Estudio que proviene del PAT 2023.

1. Evolución de la conectividad de banda ancha fija y costeo de redes de fibra óptica a nivel municipal en México

Se elaborará un diagnóstico de la evolución de la conectividad y el costeo de redes de fibra óptica a nivel municipal en México, visibilizando las condiciones de acceso de redes fijas por el lado de la oferta, a partir del análisis del contexto del mercado y la evolución de los servicios, así como de la demanda, con el análisis de las condiciones socioeconómicas y las desigualdades en términos de accesibilidad en los hogares.

Con el estudio, se busca dar continuidad al análisis de los indicadores que brinden a los responsables de políticas públicas, empresas y público interesado, información que contribuya a generar iniciativas para mejorar la conectividad de banda ancha fija con redes de fibra óptica que coadyuven al cierre de la brecha digital y el acceso equitativo a la conectividad en diferentes regiones de México.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	1.1.3	T4 2024

2. Uso temporal de bandas de frecuencias y recursos orbitales del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de TyR*

Este estudio busca identificar la viabilidad de regular y ampliar los efectos del uso temporal del espectro en materia de TyR previsto en el artículo 198 de la LFTR, analizar la incorporación de supuestos relacionados con el *sandbox* regulatorio, situaciones de emergencia, uso compartido y acceso dinámico al espectro; así como la posibilidad de ampliar los alcances, usos y explotación comercial de bandas de frecuencia del espectro para la prestación de servicios de radiodifusión y recursos orbitales de manera temporal.

En 2023 se elaboró el primer capítulo del estudio correspondiente al análisis de la experiencia internacional. En 2024 se revisará el marco legal-constitucional y se concluirá el documento final que será publicado.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	1.3.2	T4 2024

3. Reporte de monitoreo sobre la oferta de contenidos audiovisuales en señales de radiodifusión sonora de uso social

Se realizará un reporte del monitoreo de las transmisiones de diversas señales de radiodifusión sonora de uso social para identificar las características de su oferta programática. Para ello, se llevará a cabo la revisión y análisis de las emisiones de diversas estaciones en México, con el fin de efectuar un diagnóstico del tipo de contenidos que transmiten.

Con esto se busca generar información que permita al Instituto analizar la política regulatoria en materia de concesiones de uso social, con el fin de promover el desarrollo del servicio de radiodifusión sonora en beneficio de las audiencias.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UMCA	1.3.2	T4 2024

UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Estudio que proviene del PAT 2023.

4. Estudio "Estado y prospectiva de la Banda C en el mundo"

Se analizará el estado actual, los cambios en las atribuciones y la evolución del uso de la Banda C para la prestación de los servicios de radiocomunicaciones en el mundo, lo que permitirá evaluar los alcances respecto al uso, aprovechamiento o explotación que puede llegar a tener en México. Se tomará como base el análisis del Reglamento de Radiocomunicaciones, recomendaciones e informes de la UIT, así como distintos instrumentos regulatorios respecto al uso del espectro, emitidos por diferentes organizaciones regionales y países.

El estudio contendrá elementos que permitan al Instituto definir políticas públicas, recomendaciones, disposiciones técnicas y demás instrumentos sobre la atribución y el uso de dicha banda; así como la toma de decisiones sobre trámites en materia de comunicación vía satélite.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	1.3.3	T4 2024

5. Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México*

Mediante el análisis exploratorio de datos se identificarán los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial de tecnología móvil 3G y 4G en México; asimismo, con el cálculo de un índice de conectividad se determinará la probabilidad que tiene cada región geográfica de ser atendida con este tipo de tecnologías.

Con la información del documento se busca identificar posibles medidas regulatorias y de política pública que incidan en los factores de oferta y demanda para promover la conectividad; coadyuvar como insumo de información para los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles en la toma de decisiones sobre el despliegue de redes móviles y proponer una metodología replicable.

Durante el 2023 se actualizó la base de datos con la información correspondiente a 2022, utilizada como insumo para el desarrollo del modelo, además, concluyó la investigación de información referente al análisis de la experiencia internacional en el tema, así como las metodologías para la elaboración del índice. En 2024 se concluirá el documento final para su publicación.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPE	1.4.1	T1 2024

6. Diagnóstico del estado que guarda el Internet en México 2024

Este diagnóstico recopilará y analizará información del servicio de Internet en México de los últimos 10 años, que podrá considerar, entre otros elementos, cobertura, calidad, precios y cantidad de personas usuarias, con la finalidad de identificar los avances, retos y tendencias en materia de conectividad, así como uso y apropiación en el ámbito nacional. También se abordarán otros aspectos como la brecha digital, habilidades digitales y los avances tecnológicos.

Este diagnóstico busca brindar conocimiento sobre la situación actual, los retos y el posible desarrollo del Internet en México, así como coadyuvar en la toma de decisiones en la materia por parte del Instituto, otras autoridades, la industria, la academia y el público en general.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPE	1.4.1	T4 2024

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Estudio que proviene del PAT 2023.

7. Estudio de mercado sobre canales de distribución de servicios y productos relacionados con servicios de telecomunicaciones móviles*

El objeto de este estudio de mercado es entender las opciones que tienen los operadores establecidos y potenciales entrantes, sobre la distribución de servicios y productos relacionados con servicios de telecomunicaciones móviles, tales como tarjetas SIM, ETM y recargas de tiempo aire, así como identificar posibles prácticas que limiten la competencia y la prestación eficiente de servicios de telecomunicaciones móviles a usuarios finales.

Además, se busca identificar posibles líneas de acción para atender los riesgos al proceso de libre competencia y concurrencia, que impacten positivamente en las condiciones de competencia del sector de telecomunicaciones y en el bienestar de las personas usuarias de servicios móviles en México.

Durante 2023 se emitió un [extracto del Acuerdo de inicio](#) para que cualquier persona pudiera presentar los datos o información relacionada con el objeto del estudio y, se llevaron a cabo requerimientos de información a diversos agentes económicos y autoridades públicas. Asimismo, se concluyó el análisis de dicha información y la realización del proyecto de estudio. En 2024 se llevará a cabo la publicación del mismo.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.2	T1 2024

8. Estudio sobre empaquetamiento de planes de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles

Se analizará y describirá la situación actual del empaquetamiento de planes de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles, a partir de investigar sus diferentes formatos y estrategias de venta, es decir, las combinaciones de características y precios en que son ofrecidos estos productos y servicios. Asimismo, se analizarán las estrategias de las empresas que puedan generar costos de cambio que afectan a las personas consumidoras y sus efectos en el mercado. Para su desarrollo, se utilizarán técnicas como la minería de texto basado en el método *web scraping*, para extraer información de grandes cantidades de datos no estructurados de sitios *web*.

Este estudio busca que los agentes interesados y el público en general cuenten con información que les permita comprender las condiciones de mercado en que son ofrecidos los servicios de telecomunicaciones y equipos móviles.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
AI	2.1.2	T4 2024

9. Elementos relacionados con el ámbito competencial del IFT en materia de competencia económica*

Este estudio busca brindar información orientativa para agentes económicos, academia y público en general sobre los ámbitos competenciales del Instituto en materia de competencia económica, especialmente en lo que se refiere a procedimientos de notificación de concentración, para lo cual, se tomarán en cuenta las decisiones de conflictos competenciales emitidas por los Tribunales Colegiados Especializados. Además, integrará una propuesta de mecanismos de coordinación con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para lograr una mayor eficiencia en el actuar de cada una de las autoridades cuando se presenten posibles conflictos competenciales.

Durante 2023 se desarrolló la versión preliminar del documento, mismo que se revisó al interior del Instituto y se envió a la COFECE a fin de recibir comentarios o aportaciones. En 2024 se concluirá el documento final para su publicación.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.2	T4 2024

AI | Autoridad Investigadora del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Estudio que proviene del PAT 2023.

10. Estudio sobre competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones móviles

Se analizará la información cuantitativa y cualitativa que permita describir la dinámica de competencia en servicios de infraestructura pasiva para la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles, lo cual permitirá identificar el estado actual y la evolución en las condiciones de competencia. Para ello se considerarán, entre otros indicadores, la presencia de proveedores, participaciones de mercado, índices de concentración; así como la dinámica de oferta y demanda de estos servicios.

Con este documento se busca proporcionar información al Instituto y al público en general para la toma de decisiones; fomentar la competencia y la prestación eficiente de los servicios; contribuir a las acciones de abogacía de la competencia que realiza el Instituto, al identificar situaciones que podrían restringir la competencia o representar riesgos emergentes; así como determinar acciones y medidas, como, en su caso, la emisión de recomendaciones enfocadas en la divulgación y promoción de principios de competencia dirigidas a la industria o autoridades de distintos órdenes.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.3	T4 2024

11. Estudio sobre el SIM Swapping en México

Se analizará la práctica denominada *SIM Swapping*⁵ en el contexto mexicano, así como el estudio de las mejores prácticas internacionales implementadas para reducir su práctica con el fin de atenuar los efectos adversos de su ejecución en contra de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones. Para la integración del estudio, se contará con el apoyo de actores estratégicos que participan en el sector financiero, a fin de poder contar con un análisis multisectorial, que integre la información compartida por las autoridades de este sector en México.

El estudio contendrá elementos que permitirán al Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, definir políticas públicas, instrumentos de colaboración o recomendaciones para mitigar esta práctica.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPU	3.1.1	T4 2024

12. Estudio sobre Televisión Digital Terrestre ATSC 3.0*

Se analizarán las características técnicas de la tecnología ATSC 3.0, el cual es el nuevo estándar de TDT desarrollado por el Comité de Sistemas de Televisión Avanzada (ATSC, por sus siglas en inglés), a través de la revisión de oportunidades, beneficios y retos que representa y su potencial adopción en México, a partir de la observación de mercados en los que ya se ha implementado, tales como Estados Unidos y Canadá. La información obtenida se podrá utilizar para aprovechar las ventajas, funciones y aplicaciones del estándar, entre las que destaca mayor calidad de audio y video, más canales de multiprogramación, aplicaciones nuevas integradas con Internet a fin de lograr un uso más eficaz del espectro, así como la mejora del contenido que reciben las audiencias.

En 2023 se elaboró la descripción del estándar ATSC 3.0 y sus características de propagación, cobertura, compatibilidad electromagnética, disponibilidad de equipos y dispositivos con esta tecnología. En 2024 se revisarán los avances en la regulación y aplicación del estándar ATSC 3.0 a nivel internacional; asimismo, se realizarán recomendaciones para su posible adopción en México, para posteriormente elaborar el documento final que será publicado.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	3.2.1	T4 2024

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Estudio que proviene del PAT 2023.

⁵ La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México reconoce al “SIM Swapping” como la duplicación de la tarjeta SIM con la intención de suplantar la identidad de clientes de instituciones bancarias por medio del número telefónico y, de esta forma, acceder a las cuentas bancarias ligadas al dispositivo móvil.

13. Hoja de Ruta del IFT para fomentar la resiliencia de las redes y los servicios de TyR por la ocurrencia de riesgos y/o situaciones de emergencia en materia de protección civil mediante la Gestión Integral de Riesgos y las TIC*⁶

El objetivo de este documento es establecer la Hoja de Ruta que integra el marco estratégico y las líneas de acción que el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, podrá adoptar para planificar y ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de fomentar la resiliencia y continuidad de las redes de TyR, así como los servicios que, a través de estas, se prestan por riesgo o durante el ciclo de vida de una emergencia.

Durante 2023 se desarrolló la versión preliminar del documento, mismo que se revisó al interior del Instituto a fin de recibir comentarios y aportaciones. En 2024 se concluirá el documento final para su publicación.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	3.2.3	T3 2024

14. Estudio cualitativo sobre la recepción de contenidos informativos y de opinión

Se identificarán los hábitos de consumo a nivel seminsonal de contenidos noticiosos, de opinión y debate por parte de las audiencias mayores de edad en México; asimismo se documentará, a partir de su propia voz, la incorporación que hacen de la información que reciben en la toma de decisiones de tipo económico, político y social. Los resultados que se obtengan permitirán conocer la infraestructura tecnológica y servicios disponibles de consumo para este tipo de contenidos, la variedad de opciones que estas audiencias utilizan para informarse, las expectativas de dicha oferta, así como la identificación de su utilidad, pluralidad y diversidad.

Con este estudio se busca contribuir con información sobre la relación entre las audiencias y este tipo de contenidos, es decir, su recepción y apropiación, con la finalidad de que sirva de insumo para el propio Instituto, la ciudadanía e industria. Asimismo, la información generada puede constituirse como un elemento para la creación de políticas públicas o regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UMCA	4.3.2	T4 2024

15. Análisis comparativo de la atención a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones. México-Perú

El IFT trabajará conjuntamente con el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones de Perú, en la publicación de un análisis detallado sobre la atención a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones, tanto en México como en Perú, lo que permitirá identificar e implementar las mejores prácticas efectuadas en la materia; así como fortalecer los procesos que se llevan a cabo en ambos países, con la finalidad de mejorar las herramientas e información disponibles para las personas usuarias finales.

Este documento servirá para aprovechar la experiencia de ambos países y poder contar con información que permita identificar acciones en pro de las personas usuarias de servicios de telecomunicaciones.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPU	4.4.1	T4 2024

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(*) Estudio que proviene del PAT 2023.

⁶ Derivado de la modificación a los objetivos y alcance de la Hoja de Ruta, se modificó el nombre de este estudio respecto al publicado en el PAT 2023, el cual era *Hoja de Ruta para el fomento de la resiliencia de los servicios y redes de telecomunicaciones y radiodifusión con un enfoque basado en la Gestión Integral de Riesgos*.

16. Análisis de sistemas de atención a usuarios

Se analizarán las características de los sistemas de atención ofrecidos por parte de los principales concesionarios y autorizados a las personas usuarias, así como los trámites habilitados en cada mecanismo, los tiempos de atención definidos y los requisitos para efectuar cada uno de estos. Lo anterior, de conformidad con la información publicada en sus páginas de Internet y la reportada ante el Instituto.

Los resultados que se obtengan permitirán transparentar a la población usuaria la información de los servicios prestados a través de los sistemas de atención, clasificándolos en telefónico, presencial y electrónico.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPU	4.4.2	T4 2024

17. Reporte especial sobre la percepción ciudadana de la estrategia de Gobierno Electrónico del IFT

Se llevará a cabo una consulta pública para recopilar opiniones, comentarios y retroalimentación de las partes interesadas en relación con la implementación y funcionamiento de la Ventanilla Electrónica y los servicios electrónicos ofrecidos por el IFT, en el ámbito de las TyR. Los principales aspectos clave que se abordarán son: la experiencia, satisfacción, obstáculos, desafíos, sugerencias de mejora, percepción de seguridad de la información que proporcionan en línea las personas usuarias y la protección de sus datos personales.

Con los hallazgos, el IFT en el marco de su Estrategia de Gobierno Electrónico, podrá tomar decisiones documentadas para la mejora de calidad en la prestación de servicios electrónicos, de la percepción institucional, eficiencia operativa, alineación con las necesidades del usuario, rendición de cuentas, así como cumplir con los estándares y recomendaciones de organizaciones internacionales, como los establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGMR	T.1.2	T4 2024

CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Programas e informes

En virtud de las facultades otorgadas al Instituto por la LFTR y las atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico, se destacan los principios de transparencia y rendición de cuentas que guían el actuar institucional. De esa forma, se presentan los programas e informes periódicos que se publicarán durante 2024 con los resultados de algunas de las acciones realizadas por el Instituto, el seguimiento de los avances en los sectores de las TyR y su contribución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 8. Programas e informes periódicos

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del programa o informe	Periodicidad
1.3.1	UER	1. Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025	Anual
1.4.1	CGPU	2. La cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	Anual
1.4.2	UER	3. Informe de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2023	Anual
2.1.4	UC	4. Informe trimestral de los AEP en los sectores de las TyR	Trimestral
	UPR	5. Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	Trimestral
	UPR	6. Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	Semestral
	UPR	7. Informe de Indicadores Clave de Desempeño	Semestral
2.1.5	UCE	8. Infografías de los asuntos derivados de procedimientos seguidos en forma de juicio en materia de competencia económica, resueltos por el Pleno del IFT desde su creación	Trimestral
3.1.1	CGPU	9. Privacidad de la información de las personas usuarias en el uso de servicios digitales 2024	Anual
3.1.2	CGPU	10. Percepción y adopción de los servicios financieros digitales por parte de las personas usuarias de Internet fijo y/o móvil	Anual
3.1.4	CGPU	11. Concurso nacional de video: "Navega seguro, seguro lo logras"	Anual
	CGPU	12. Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2024	Anual
3.2.1	CGPU	13. Conocimiento y percepción sobre la Inteligencia Artificial y <i>ChatGPT</i>	Anual
3.2.2	CGPU	14. Percepción y desarrollo de las habilidades digitales entre las Mipymes	Anual
	CGPU	15. Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2024	Anual
4.1.3	CGPU	16. Encuesta a usuarios de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
	CGPU	17. Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
	UC	18. Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil	Trimestral
	UC	19. Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida	Trimestral
	CGPU	20. Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Semestral
	CGPU	21. Evolución de la oferta de planes y tarifas de los OMV en México 2015 vs. 2023	Anual
	CGPU	22. Evolución de la contratación del servicio de telefonía e Internet móvil desde una perspectiva de la oferta y demanda en 2016 vs. 2023	Anual
	4.2.2	UPR	23. Informe de implementación de los "Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red"
4.3.1	CGPU	24. Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2024	Anual
	UCS	25. Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena	Anual

Alineación estratégica ¹	Área responsable	Nombre del programa o informe	Periodicidad
4.3.2	UMCA	26. Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024	Anual
	UMCA	27. Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del Día Internacional de la Mujer 2024	Anual
	UMCA	28. Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del día de la niña y el niño 2024	Anual
	UMCA	29. Presentación del reporte especial de la representación de niñas y mujeres adolescentes con intereses y habilidades en áreas <i>STEM</i> que aparecen en contenidos infantiles de ficción en televisión radiodifundida y restringida en México	Anual
	UMCA	30. Reporte mensual de niveles de audiencia de radio	Mensual
	UMCA	31. Informe de niveles de audiencia de radio en adolescentes	Trimestral
	UMCA	32. Informe de niveles de audiencia de radio en niñas y niños	Trimestral
	UMCA	33. Informe de niveles de audiencia de televisión en adolescentes	Trimestral
	UMCA	34. Informe de niveles de audiencia de televisión en niñas y niños	Trimestral
	UMCA	35. Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	Trimestral
	UMCA	36. Informe: Oferta de plataformas <i>OTT</i> en México 2024	Trimestral
UMCA	37. Informe: Demanda de plataformas <i>OTT</i> en México 2024	Semestral	
4.4.1	CGPU	38. Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico 2024	Anual
	CGPU	39. Séptimo informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	Anual
4.4.2	CGPU	40. Informe estadístico trimestral Soy Usuario	Trimestral
4.4.3	CGPU	41. Informe 2023. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	Anual
4.4.4	UMCA	42. Semana AMI 2024	Anual
	UMCA	43. Talleres de Alfabetización Mediática e Informativa 2024	Anual
T.1.1	UADM	44. Informe Ejecutivo Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional	Anual
T.1.3	CES	45. Programa Anual de Actividades del Centro de Estudios 2024	Anual
	CGPE	46. Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2024	Anual
	CGPE	47. Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2024	Anual
T.1.4	UADM	48. Programa Anual 2024 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión	Anual
T.2.1	CGPE	49. Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	Trimestral
	CGPE	50. Informe trimestral de actividades del IFT	Trimestral
	CGPE	51. Anuario Estadístico 2024	Anual
	UADM	52. Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	Anual

¹ La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

CES | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

Actividades recurrentes del IFT

Además de los elementos arriba descritos, el Instituto desarrolla diversas actividades para dar continuidad al funcionamiento y cumplimiento de las regulaciones vigentes y otros temas de importancia para la ciudadanía, la industria, la academia y, en general, los interesados en los sectores de las TyR de México. Entre estas actividades, destacan:

- Acciones de implementación de Gobierno Electrónico dirigidas a disminuir la carga administrativa y regulatoria en el Instituto
- Acciones de supervisión y verificación a concesionarios y sujetos regulados para el cumplimiento de obligaciones en materia de las TyR
- Acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones impuestas a los AEP o con Poder Sustancial de Mercado
- Acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico
- Acciones en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; así como de gobierno abierto
- Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión en el IFT
- Administración del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
- Atención a denuncias derivadas de regulación asimétrica, por incumplimiento a la LFTR y por interferencias perjudiciales
- Atención a las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones
- Desahogo de procedimientos sancionatorios por infracciones establecidas en títulos de concesión, permisos y autorizaciones; así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de las TyR
- Ejercicio del presupuesto con base en criterios y medidas de disciplina y austeridad del gasto y orientación a temas transversales
- Entrevistas con representantes de los intereses de los agentes económicos o regulados
- Fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar
- Investigaciones de la AI del IFT sobre la probable comisión de prácticas anticompetitivas y de competencia efectiva
- Medición de la calidad del servicio de televisión radiodifundida y del servicio móvil
- Publicaciones en el DOF
- Revisión y seguimiento a los ingresos concentrados en la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico
- Relatoría sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones
- Resolución de desacuerdos de interconexión
- Revisión de las propuestas de ofertas de referencia presentadas por los AEP para su aprobación
- Sustanciación de los procedimientos relativos al seguimiento de obligaciones y medidas impuestas a los AEP o a los AEPSM
- Trámite y evaluación de solicitudes en materia de las TyR, entre los que se encuentran otorgamientos y prórrogas de títulos de concesión, permisos y autorizaciones.

Anexos

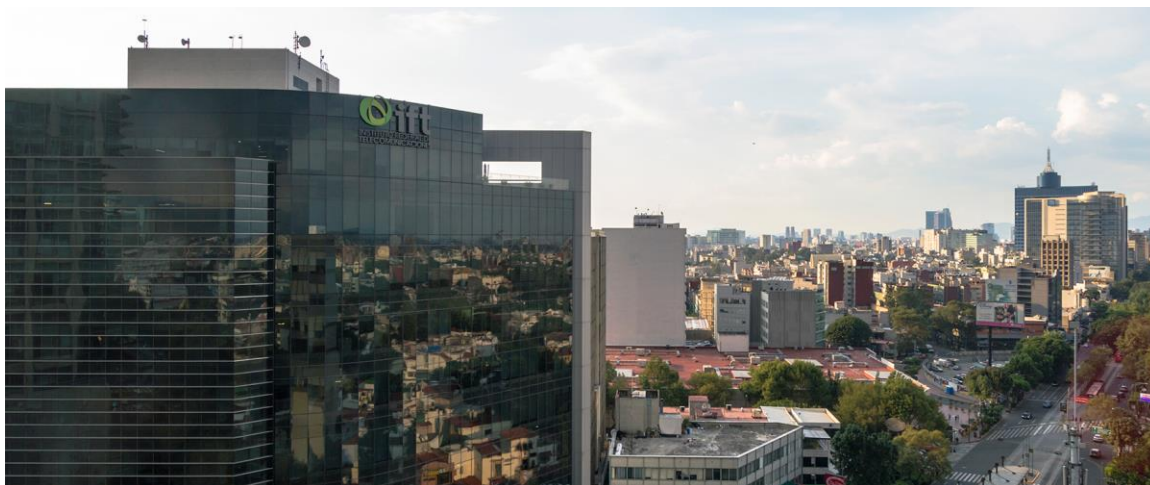
Anexo 1. Nota de la alineación de objetivos y estrategias del IFT con el PND 2019-2024

En atención al artículo 28 de la [Constitución](#) y al artículo 20 fracción XI de la [LFTR](#), en donde se indica que corresponde al Comisionado Presidente del IFT:

Presentar para aprobación del Pleno, dentro del mes de enero de cada año, el proyecto del programa anual de trabajo del Instituto y trimestralmente los proyectos de informes de actividades que incluyan: los resultados, las acciones y los criterios que al efecto hubiere aplicado; su contribución para cumplir con los **objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo** y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones...debiendo remitirlos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión (**énfasis añadido**).

Derivado de lo anterior, se analizó del [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2019-2024](#) publicado el 12 de julio de 2019 en el DOF, como resultado, no se identificó la definición de objetivos, metas, estrategias y prioridades, como lo establece el artículo 3, párrafo segundo, de la [Ley de Planeación](#).

Por las razones expuestas, no fue posible alinear los objetivos y estrategias del IFT con ese instrumento de planeación nacional.



Anexo 2. Alineación del PAT 2024 a los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT⁷

Objetivo 1. Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.

- **LAR 1.1.3:** Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio

Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.

- **LAR 1.3.1:** Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones
- **LAR 1.3.2:** Identificar y analizar esquemas alternativos en la asignación del espectro radioeléctrico de una manera flexible, eficiente, competitiva y no discriminatoria
- **LAR 1.3.3:** Evaluar medidas que optimicen la puesta a disposición de espectro radioeléctrico para usos innovadores, experimentales o de carácter social
- **LAR 1.3.6:** Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico

Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

- **LAR 1.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos
- **LAR 1.4.2:** Definir las condiciones operativas para la provisión de los servicios de TyR en el contexto de cobertura y acceso universal

⁷ Solo se incluyen las LAR a las que se alinea los elementos del PAT 2024, para conocer el detalle de todas las estrategias y sus líneas de acción regulatoria, consultar: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>

Objetivo 2. Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

- **LAR 2.1.2:** Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales
- **LAR 2.1.3:** Colaborar con otras autoridades para aportar conocimientos en materia de competencia económica o regulatoria en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital, conforme a las atribuciones y a la especialidad técnica del IFT
- **LAR 2.1.4:** Garantizar un monitoreo continuo de las medidas regulatorias impuestas por el Instituto, incluidas las relativas a la provisión de servicios digitales sobre Internet y al contexto de preponderancia, y adecuar las mismas según un criterio de “*smart regulation*”, en función de su efectividad y de la evolución de los sectores de TyR y del ecosistema digital
- **LAR 2.1.5:** Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades públicas cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital

Objetivo 3. Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.

- **LAR 3.1.1:** Desarrollar y difundir recomendaciones, lineamientos, disposiciones técnicas o buenas prácticas en materia de ciberseguridad
- **LAR 3.1.2:** Colaborar con las entidades involucradas en materia de ciberseguridad en el ámbito de las facultades del Instituto
- **LAR 3.1.4:** Colaborar con los organismos nacionales relevantes en la promoción de la alfabetización digital y fomentar la confianza de los usuarios acerca de los servicios y dispositivos disponibles en el ecosistema digital, así como en el uso responsable y seguro de los mismos

Estrategia 3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

- **LAR 3.2.1:** Realizar un monitoreo y análisis tecnológico continuo para identificar de forma anticipada tecnologías o casos de uso emergentes, así como evaluar el rol que puede tomar el Instituto en el fomento de su adopción
- **LAR 3.2.2:** Comunicar las ventajas y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías y casos de uso en la sociedad y en los sectores productivos
- **LAR 3.2.3:** Favorecer el desarrollo regulatorio, en los sectores productivos y en la sociedad, de casos de uso y modelos de negocio asociados a las nuevas tecnologías que se encuentren relacionadas de manera directa con los sectores de TyR

Objetivo 4: Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

Estrategia 4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.

- **LAR 4.1.1:** Equiparar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR con referencias internacionales a través de indicadores y métricas cuantificables
- **LAR 4.1.3:** Fomentar el acceso a la información por parte de usuarios acerca de las condiciones y niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR

Estrategia 4.2: Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.

- **LAR 4.2.2:** Monitorear y asegurar el cumplimiento de los principios y condiciones de una Internet abierta, innovadora y neutral por parte de los proveedores de servicios de Internet

Estrategia 4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.

- **LAR 4.3.1:** Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de Telecomunicaciones dentro del ecosistema digital
- **LAR 4.3.2:** Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias, fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos, así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria

Estrategia 4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

- **LAR 4.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en la actualización continua de los derechos de usuarios conforme a la evolución tecnológica y de servicios de las Telecomunicaciones en el ecosistema digital
- **LAR 4.4.2:** Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR
- **LAR 4.4.3:** Generar mecanismos que permitan conocer la experiencia y satisfacción de los usuarios en el uso de las plataformas digitales
- **LAR 4.4.4:** Impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa respecto de los contenidos audiovisuales

Objetivo Transversal: Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.

- **LAR T.1.1:** Fortalecer el diseño institucional y el análisis de las políticas internas con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a cargo del Instituto
- **LAR T.1.2:** Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto
- **LAR T.1.3:** Diseñar e implementar capacidades de inteligencia de datos para mejorar los procesos de análisis y generar una política regulatoria y política de competencia más eficiente
- **LAR T.1.4:** Establecer acciones específicas para la capacitación y desarrollo del talento interno para contar con personal altamente especializado, considerando un enfoque de género e inclusión

Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.

- **LAR T.2.1:** Fomentar la participación ciudadana y de la industria, la transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales, en los procesos a cargo del Instituto.

Anexo 3. Entregables de proyectos con metas parciales al cierre de 2024

Tabla 9. Proyectos con metas parciales en 2024 y entregables asociados

ID PAT 2024	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2024	Entregables al T4 2024
4	UER	Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	T1 2025	85%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de respuestas a las preguntas hechas a las bases de licitación. 2. Prevenciones. 3. Constancias de participación y su Acuerdo. 4. Actas de fallo y su Acuerdo.
5	UER, UCS	Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas	T4 2025	60%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acuerdo del cambio de bandas. 2. Aprobación del proyecto de resolución de rescate de las bandas para su sesión en el Pleno. 3. Proyecto de resolución y títulos de la etapa 1.
6	UER	Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico*	T4 2025	38%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta pública del proyecto de bases de licitación y publicación del informe de consideraciones. 2. Publicación de la Convocatoria y bases de licitación. 3. Publicación de respuestas a las preguntas hechas a las bases de licitación.
7	UER	Licitación IFT-14 Servicio de radiodifusión sonora y TDT	T2 2026	13%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta pública del proyecto de bases de licitación.
20	UPR	Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre	T2 2025	63%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anteproyecto de regulación y aprobación de consulta pública.
25	CGPU	IFT Móvil	T4 2025	60%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un apartado en el portal del Instituto con información y contenido audiovisual de las actividades realizadas en 2024.
26	UMCA	AMI Móvil	T4 2025	50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de actividades realizadas en 2024.
28	UADM	Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*	T3 2025	65%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de implementación de la estrategia de comunicación interna. 2. Formato de cálculo y determinaciones de resultados de la evaluación de desempeño del personal. 3. Informe ejecutivo con las recomendaciones y seguimiento de las acciones de mejora derivados de los resultados obtenidos en las sesiones realizadas.

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. (*) Proyecto que proviene del PAT 2023.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **084847**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **08 DE OCTUBRE DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN XIII y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) y 36 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

INFORME: PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 2024

PERIODO: 2024

APROBACIÓN: RESOLUCIÓN P/IFT/310124/36, APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU III SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2024

CONTENIDO:

- 01. LISTADO DE SIGLAS
- 02. PRESENTACIÓN
- 03. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IFT
- 04. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
- 05. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PAT DEL IFT 2024
- 06. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 1
- 07. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 2
- 08. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 3
- 09. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 4
- 10. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO TRANSVERSAL
- 11. ESTUDIOS Y ANÁLISIS
- 12. PROGRAMAS E INFORMES
- 13. ACTIVIDADES RECURRENTES DEL IFT
- 14. ANEXOS

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO